

# DOCUMENTO ENCONTRADO EN EL INTERIOR DEL CRISTO DE AMOR CON OCASIÓN DE SU RESTAURACIÓN

SALVADOR GUZMÁN MORAL  
Conservador-Restaurador

## Naturaleza del documento

Se trata de un pliego manuscrito de papel doblado por su mitad formando cuatro páginas, en las que la primera y última están timbradas con el sello de Carlos IV y el membrete también impreso de “Cuarenta Maravedís/sello cuarto- cuarenta maravedis-año de mil ochocientos ocho”; y se encabeza con el “Valga para el Reinado de S.M. el Sr. Don Fernando Séptimo”.

Desde el punto de vista formal se trata de un escrito oficial que se hace en el papel sellado en el que se escribían los textos de los cabildos municipales y en la que se hace un resumen del momento histórico que se está viviendo. En él se señala que se construye la referida imagen en 1808 en plena Guerra de Independencia española, cuando las tropas napoleónicas ocupaban nuestro país, los reyes borbones, primero Carlos IV y después su hijo Fernando VII, habían sido desalojados del trono y el propio Papa Pío VII era encarcelado por el “infame corso” como se define al emperador francés Napoleón Bonaparte en el valioso escrito hallado.

El documento encontrado es especialmente importante, en tanto que en él se explica que la imagen del Nazareno del Amor se formó a partir del legado de una obra de Alonso Cano racionero de la Santa Iglesia Catedral de Granada a Domingo María de Tapia, importante personaje de la sociedad lucentina de la época, a quien le llegó de manos de un tío suyo, oficial retirado del ejercito como Teniente Coronel en Jaén. Probablemente sea éste el eslabón perdido que explicaría la presencia de una obra de Cano en la ciudad de Lucena.

## Análisis y consideraciones sobre su contenido

En ocasiones un documento histórico se expone a interpretaciones más o menos subjetivas que empañan el verdadero mensaje. Por ello, y para su exacta objetividad, ajena a pareceres y criterios personales, es conveniente exponer íntegramente el texto, respetando su original estructura morfosintáctica y léxica, al tiempo que se hacen las citas consiguientes para entender mejor su contexto.

De las afirmaciones contenidas en el documento cabe deducir, como en todo documento, una intencionalidad, máxime cuando resulta del hecho de que fuera escrito para un destinatario intemporal y desconocido. Ante tales circunstancias conviene examinar su contenido con el fin de identificar los presumibles propósitos y las razones reales que lo motivaron.

En primer lugar, cabe advertir que el escribiente posee rigor sistemático, pues no hay desorden en la narración, que sería lógico en una improvisación, sino una relación precisa de hechos y datos que traslucen un proyecto previo. Así lo que principia el texto, a pesar de parecer anómalo, en realidad no lo es pues justamente sirve de introducción significativa para argumentar los sucesos que motivan la realización de la escultura.

Después de la exposición de la situación socio-política de la España de 1808. El documento identifica la persona del promotor de la empresa, Domingo María de Tapia, sus cargos y sus motivaciones personales, religiosas y patrióticas para acometer la construcción de la escultura del Nazareno, que tal como refiere el escrito, se hace con el fervoroso celo de aumentar la propagación de la Religión Católica Apostólica Romana que la perfidia extranjera se proponía aniquilar. Junto al promotor nombra los cargos y personas más significativas de su entorno (corregidor, obispo, vicario, duque, abadesa, prior...) en clara alusión al poder político y religioso en contra del enemigo bonapartista.

Por último, el escrito vuelve a reiterar que la realización de la imagen se hace con una cabeza que identifica como obra de Alonso Cano, racionero de la Catedral de Granada, y que ha sido completada con un cuerpo ejecutado por los artistas locales Andrés Cordón y Luis Tibao, con el propósito final de que conste en todo tiempo el origen y propiedad de la imagen a favor del referido señor Tapia y sus sucesores.

### **Conclusiones**

La naturaleza del documento y el sitio donde se alojaba (interiormente en el centro de la espalda de la talla) nos lleva a la suposición de que el promotor de la imagen, Domingo maría de Tapia decidió incluir este escrito devoto e informativo, como ejercicio cívico y piadoso en un momento en el que los problemas sociales y políticos aquejaban a la sociedad lucentina en particular y a la española en general. Y que no se trata de un documento privado puesto que lo realiza un escribano público, en papel oficial y lo firman doce personas, muchas de ellas autoridades civiles y eclesiásticas y todas significativas en la sociedad lucentina de principios del siglo XIX.

Un extraordinario documento que como otros que se incluyen en el interior de las imágenes se escriben no para ser leídos en el momento, sino, más bien, como medio de comunicación con otros persona de tiempos por llegar , y también en cierto modo, con ánimo de trascendencia de lo terrenal.

### **Apéndice documental**

Envoltorio <sup>1</sup>:

+  
**Jesús, María y Josef**

**Propiedad y origen  
de esta Sma. Imagen  
de N. Pe. Jesús  
Nazareno año de  
1808**

**HISPANIARUM REX  
CAROLUS. IV. D.G.**  
sello

+  
Cuarenta maravedis

**SELLO QVARTO QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS OCHO**

**Valga p<sup>a</sup>. el Reinado de S.M. el S<sup>o</sup>r. Dn. Fern.do Séptimo**

*Gobernando la Nave de Sn. Pedro ntro. SS.mo. Padre  
el S<sup>o</sup>r. Pio Séptimo encarcelado por el Infame  
curso Napoleón Bonaparte Emperador de los  
Franceses<sup>2</sup>; y Reinando en España Ntro. Catolico*

*Monarca el S<sup>o</sup>r. Dn. Fernando Septimo (que Dios guarde) extraido de sus Reynos engañosa y Perfidante. por el citado Napoleon, como así mismo los Sres. Reyes Padres Dn. Carlos quarto y D<sup>a</sup>. Maria Luisa su Esposa, e Infantes de su familia y algunos de los Grandes y Ministros de este citado Reyno con el objeto perfido y engañoso de aliado y amigo de apoderarse del espresado Reyno de España y sus Indias<sup>3</sup>, contri buyendo a estos engaños y ventas el mas vil y malvado de los hombres Dn. Manuel Godoy Ministro y Principe de la Paz<sup>4</sup> y dejando al citado Reyno y Casa Rl. en una fatal dinastía; habiendo introducido en el con el mismo engaño y apretesto de conquistar la Plaza de Gibraltar, doscientos once mil hombres de sus tropas francesas con trenes de Artillería<sup>5</sup>*

---

*y demas pertechos marciales, siguiéndose a esto el introducir en ntro. precitado Reyno a Josef. Primero su Hermano Rey que fue de Nápoles p<sup>a</sup>. que Reynase en España, y haverse alarmado toda la Nación por los Insultos que estas tropas cometian contra nuestra Sagrada Religión, contra N.ro Catolico Monarca, ntras. propiedades y general mente de toda la Patria; siendo toda esta canalla exterminada de nuestro espresado Reyno por nuestro valor Religión e intereses<sup>6</sup>: En medio de esta cruel opresión<sup>7</sup> Dn. Domingo María de Tapia y Domínguez Promotor Fiscal de las Rl. Justicia de esta Ciud. Notario del Tribunal de la Sta. Cruzada<sup>8</sup> y Juez Comisario de la Sta. Hermandad vieja de Ciudad-Real<sup>9</sup> con el fervoroso celo de aumentar la propagación de nuestra sagrada Religión Catolica apostólica Romana que dha perfidia se proponia aniquilar, hizo construir esta debotissima Imagen de Nto. amantísimo Padre Jesús Nazareno con un legado que le hizo Dn. Juan Domínguez Ramírez de Torreblanca su tio teniente Coronel Retirado de Milicias Provinciales de Jaen: siendo Corregidor*

---

---

*de esta Ciud. el S<sup>o</sup>r. Dn. Antonio de la Escalera<sup>10</sup>  
Abogado de los Rs. Consejos del Ite. Colegio y Monte  
pio de la Villa y Corte de Madrid, Regidor perpetuo  
de la Imperial Ciudad de Toledo: Obispo de  
Córdoba el Ilmo. S<sup>o</sup>r. Dn. Pedro Ant<sup>o</sup>. trevilla<sup>11</sup>: su  
vicario en estas Igas. ei S<sup>o</sup>r. Dn. Ant<sup>o</sup>. Comino  
Perez de Salamanca: Duque de Medinaceli el  
Exmo. S<sup>o</sup>r. Luis Joaqn. Ferz. de Cordova: Abadesa  
del Convto. de Religiosas de Sna. Sta. Clara la M.  
Rda. Me. D<sup>a</sup>. Franc<sup>a</sup>. Domínguez Ramírez de To  
rreblanca, tía carnal del dho. Dn. Domingo  
María de Tapia, Prior del Convto. de Religio  
sos carmelitas Descalzos el M. Rdo. Pe. Fr.  
Gaspar de la Asunción: Hermano mayor de la  
Ve. e Ilte. Cofradía de N. Me. Ssma. del Carmen  
el S<sup>o</sup>r. Dn. Josef Chacon y Mesa Comisario del Sto.  
Oficio de la Inqon. de Cordova: tesorero su Oto.  
Sn. Joaqn. Cahcon secretario de ella el referido  
Dn. Domingo de tapia, siedo la Caveza<sup>12</sup> del  
dho. S<sup>o</sup>r. Nazareno, segun el sentir y conosimto.  
de los facultativos de D<sup>o</sup>. Alonso Cano Racionero  
de la Sta. Ig<sup>a</sup>. Catedral de Granada<sup>13</sup> y constructores  
del cuerpo de el Dn. Luis Tibao y Dn. Andres  
Cordón<sup>14</sup> Artífices y natrurales de esta misma  
Ciudad. Y p<sup>a</sup>. que conste en todo tiempo el origen  
y propiedad de la referida SSma. Imagen en favor  
del citado Dn. Domingo Maria de Tapia*

---

HISPANIARUM REX  
CAROLUS. IV. D.G.  
sello

+  
Cuarenta maravedis

SELLO QVARTO QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS OCHO

**Valga p<sup>a</sup>. el Reinado de S.M. el S<sup>o</sup>r. Dn. Fern.do Séptimo**

*y sus Subcesores se extiende este Documento  
que firmaran las personas<sup>15</sup> que se hallasen  
presentes al acto de introducirlo en el Cuerpo  
de la espresada Imagen en Lucena a 28 días  
del mes de octubre de 1808=*

(rúbricas)

*Dn. Ant<sup>o</sup>. de la Escalera  
Dn. Ant<sup>o</sup>. Comino Perez de Salanmanca  
Domingo Maria de Tapia*

*Dn, Joachin Chacon y Messa  
Dn. Gaspar de la Asunción Prior*

*Dn. Josef Chacon y Messa  
Pedro Manuel Iturriaga*

*Alonso Navarro y Cabrera*

*Dn. Enrique de Guzman el Bueno*

*Luis Tibado  
Andres Cordón*

*Don Josef Jiménez  
Essno. ma (ilegible)*

---

<sup>1</sup> El documento se encontraba plegado hacia dentro, de forma que se hacía imposible el abrirlo sin producir alguna rotura en la envuelta; lo que probaría que jamás se habría abierto desde su introducción en la escultura.

<sup>2</sup> Pío VII, de nombre Gregorio Luigi Barnaba Chiaramonti, nacido en 1742 en Cesena (Italia). De familia noble ingresó en la orden benedictina donde adoptó el nombre de "Fray Gregorio" (1758). Profesor de Teología en Roma, fue nombrado obispo de Tivoli (1783). Trasladado a Imola fue nombrado cardenal (1785). En el cónclave de Venecia, y después de tres meses de negociación, fue elegido Papa en 1800, sucediendo a Pío VI, que era pariente suyo. Pío VII fue un Papa consciente de sus deberes religiosos pero un mal político. En julio de 1800, pocos meses después de haber sido nombrado Sumo Pontífice, se reunió con Napoleón Bonaparte para negociar un concordato que fue firmado un año después. En 1804 el Papa se trasladó a París a coronar emperador a Napoleón, al poco tiempo al negarse el Vaticano a participar en el bloqueo continental, tropas francesas invadieron Roma y le hicieron prisionero. Los estados Pontificios fueron anexionados al estado francés y el Papa replicó excomulgando al emperador. Más tarde incluso llegó a dar asilo a la familia Bonaparte.

<sup>3</sup> La administración absolutista que representaba la monarquía en España entró en quiebra en 1808 y la intervención napoleónica precipitó su caída. El acto inicial fue el motín de Aranjuez (19/3/1808) en el cual Carlos VI tuvo que acceder a la destitución de Godoy y luego abdicar en su hijo Fernando VII. Pero el punto central de derrumbamiento de la monarquía fue cuando Fernando VII (10/4/1808) viajó a Bayona donde se entrevistó con Napoleón ante quien presentó su renuncia como rey a la corona de España, a la que siguió la de su padre Carlos IV en Napoleón y la de éste en su hermano José.

<sup>4</sup> Manuel de Godoy y Álvarez de Faria (1767 - 1851). Hijo de militar recibió una esmerada educación. Se granjeó la amistad de Carlos y de María Luisa, Príncipes de Asturias, y cuando Carlos IV fue proclamado Rey de España en diciembre de 1788, a los pocos días, Godoy ascendió a Cadete supernumerario con servicio en Palacio. Su carrera fue meteórica, ascendió a coronel de caballería, fue nombrado comendador de la Orden de Santiago, mariscal de campo, gentilhomme de cámara, teniente general y recibió la Gran Cruz de Carlos III. En 1792 recibió el título de Duque de Alcudia, con grandeza de España y la Dehesa de su nombre en Sierra Morena; ascendido a capitán general, y siendo distinguido con varios títulos nobiliarios, entre ellos, Duque de Sueca, Marqués de Álvarez y Señor de Soto de Roma. La guerra con la Francia revolucionaria que se inició en marzo de 1793, convirtió a Manuel de Godoy en una especie de caudillo. Ante los primeros descalabros militares, Godoy firmó con Francia, la 'Paz de Basilea' (1795). Tal acontecimiento le valió a Godoy el título de 'Príncipe de la Paz'. La alianza con Francia, supuso la guerra con Gran Bretaña, teniendo como escenario casi exclusivamente el mar. En 1805, la armada franco-española sufrió la derrota naval de Trafalgar, y con ella la destrucción de dos tercios de la flota española, y el final de los planes de Napoleón de invasión de Inglaterra. La consecuencia de la derrota de Trafalgar recayó sobre todo en las clases humildes, que soportaban el peso de los desastres militares padecidos por España durante los mandatos de Manuel de Godoy. Los miembros de la nobleza, adversarios de Godoy y su política, en marzo de 1808, dirigidos por el futuro Fernando VII, se vengaron con su destitución en el 'Motín de Aranjuez'. Durante su vida en la corte Godoy fue amante de la reina María Luisa de Parma y padre de dos de sus hijos, Isabel y Francisco de Paula. Después de la Guerra de Independencia Fernando VII lo desterró de España. Abandonado por todos, moría en París el 4 de octubre de 1851.

<sup>5</sup> En 1806, después de fracasar la invasión de Inglaterra, Napoleón decretó el llamado bloqueo continental. Portugal tradicional aliada de Inglaterra, se niega a acatarlo de modo que Napoleón decide invadirla. Pero para ello necesita ser capaz de transportar tropas terrestres, por lo que el 27 de octubre de 1807, Manuel Godoy y Napoleón firman el Tratado de Fontainebleau, por el que se permitía el paso de tropas francesas por territorio español para invadir Portugal, que se dividiría en tres zonas: la zona norte sería entregada al antiguo rey de Etruria en compensación por sus territorios italianos entregados a Napoleón. La zona centro se reservaría para un posible cambio por Gibraltar y la isla de Trinidad, en manos de Inglaterra. Y la zona sur que pasaría a Godoy y su familia como principado de los Algarves. Las islas y colonias de Portugal serían repartidas también entre España y Francia. Para realizar la conquista del territorio para los franceses se permitió la entrada a España de 28.000 soldados galos. Estos contingentes se estacionaron fundamentalmente en Barcelona, Pamplona y San Sebastián.

<sup>6</sup> En 1808, el estado no existía, la monarquía española se entregó a Napoleón, la nobleza y el alto clero hicieron lo mismo, sólo quedó el pueblo. Ante la traición general quedó "la canalla" término despectivo que en este caso se refiere a los invasores pero que Espronceda en su "Oda al 2 de mayo" emplea para

---

nombrar al pueblo sublevado (/Oh, la canalla, la canalla en tanto/arrojó el grito de venganza y guerra/ y arrebatada en su entusiasmo santo, / quebrantó las cadenas de la tierra...)

<sup>7</sup> A mediados de 1808 la situación en Lucena era verdaderamente desesperada. El hambre hacía estragos en la población y la rapiña se extendió por los campos.

<sup>8</sup> El Consejo de Cruzada era un organismo administrativo dependiente de la corona que por ser defensora de la fe recibía rentas de origen eclesiástico por voluntad y gracia pontificia.

<sup>9</sup> Desde el siglo XV muchas ciudades castellanas formaron alianzas contra el poder y los desmanes de la nobleza emergente de la reconquista. Estas alianzas llamadas Hermandades fueron especialmente eficaces para acabar con cierto bandolerismo propiciado por nobles. Terminada la reconquista con la toma de Granada, la monarquía redujo la Hermandad a una fuerza de policía rural que actuó sobre todo en Castilla la Nueva, y se conoció con el nombre de Hermandad Vieja.

<sup>10</sup> El Ayuntamiento estaba presidido por un Corregidor que ostentaba la máxima autoridad municipal y judicial y que presidía la corporación que contaba con un Alcalde Mayor, Regidores, un Síndico Personero, y un Diputado del Común. El Ayuntamiento estaba nombrado por el Duque de Medinaceli que tenía la potestad, o al menos así la ejercitaba de cambiar cada año sus miembros. En 1808 el Ayuntamiento todavía leal al rey estaba formado por muchas de las personas que firman el documento.

<sup>11</sup> Pedro Antonio de Trevilla (1805-1832), Obispo de Córdoba de origen vasco. Infundido de las corrientes ilustradas llegó a colaborar con el gobierno de ocupación francés. En 1817 el obispo Trevilla prohibió en diversas localidades de su diócesis las representaciones teatrales en las procesiones de Semana Santa.

<sup>12</sup> Cuando se refiere a la “caveza· del Cristo, habría que pensar que se refiere a un busto, muy probablemente a una figura de las que conocemos como Ecce-Homo. Que fueron tan característicos de la Escuela Barroca granadina.

<sup>13</sup> Alonso Cano (1601- 1667). El calificativo de “~~rac~~acionero” se refiere a la última época del escultor granadino. En 1652, en pleno apogeo de su obra y cuando su éxito personal era mayor en Madrid, Cano decide marcharse de la corte. Parece ser que le guiaba la voluntad de retirarse después de la dura experiencia que supuso para él el asesinato de su segunda esposa, y puede que también por una tardía y particular vocación religiosa. El caso es que solicitó al rey la prebenda de ocupar una plaza vacante como racionero de la catedral de Granada. Para ocupar este puesto era preciso que Cano se ordenase sacerdote, pero el cabildo, resentido por anteriores percances con el artista, retrasaba continuamente su ordenación, declarando vacante la plaza en 1656. Entonces Cano viajó a Madrid para exponer sus quejas al rey y poco después logró ser ordenado por el obispo de Salamanca. Felipe IV ordena entonces, con el consiguiente malestar de las autoridades religiosas granadinas, la restitución de su cargo y la obligación de pagarle todos los atrasos desde que comenzó su pleito con el cabildo catedralicio, tras lo cual Cano regresa triunfante a Granada. Allí realizaría importantes trabajos, tales como un impresionante conjunto de cuadros sobre la vida de la Virgen y el diseño de la fachada de la Catedral en mayo de 1667, hecho este último que hizo que le nombraran maestro mayor, pero su muerte, el 3 de octubre de 1667, le impidió ver siquiera el comienzo de las obras.

<sup>14</sup> Luis Tibao y Lara, y Andrés Córdón son dos tallistas y escultores lucentinos, de los que conocemos algunas obras e intervenciones en el último tercio del siglo XVIII y principios del XIX. Su huella tanto en madera como piedra, la encontramos vinculada preferentemente a las dos grandes archicofradías de la época como son la de Jesús Nazareno y la del Carmen.

<sup>15</sup> Son doce las personas que se hallan presentes en la firma del documento el 28 de octubre de 1808, algunas no aparecen como cargos municipales aunque lo fueran como Pedro Manuel Iturriaga, Alonso Navarro y Cabrera, y Enrique de Guzmán el Bueno, éste último era maestrante de Sevilla y ocupó distintos cargos en el Ayuntamiento de Lucena como Alférez mayor o Síndico. Por su parte José Jiménez que es que escribe de puño y letra el documento y lo firma en último lugar, es el conocido Secretario público municipal y del juzgado de esta época.